

**Título completo: ley 1810 del 21 de octubre de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONMEMORAN LOS 200 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, Y SE DICTAN VARIAS DISPOSICIONES PARA CELEBRAR DICHA FECHA**

**Tema en síntesis:** busca conmemorar los 200 años del fallecimiento de Francisco José de Caldas, rendirle homenaje y exaltar sus valiosos aportes a la nación.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. La nación se vincula a la celebración de los 200 años de la muerte de Francisco José de Caldas, con lo cual el Gobierno y el Congreso se comprometen a celebrarle un homenaje público en la fecha y hora que la Mesa Directiva del Senado de la República determine, en reconocimiento a sus aportes en las áreas de la arqueología, las matemáticas, la geografía, la empresa colombiana y la ingeniería militar.
2. Se encomienda al Ministerio de Cultura para que realice una escultura de Francisco José de Caldas, así como se le encarga a la biblioteca nacional, comisionada con el Ministerio de Educación y el de Cultura para que se publiquen todas sus obras.
3. Crea el premio “Sabio Caldas” para méritos en matemáticas, arqueología y geografía. Al igual que propone fortalecer el Fondo Francisco José de Caldas que maneja Colciencias y que financia la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Además, se propone un programa de becas para la investigación en las áreas susodichas.
4. Propone hacerle un homenaje al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, en acto especial, en la fecha y hora que la Mesa Directiva del Senado de la República determine.